

MARIA ELENA,
01 de Octubre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°2165/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Solicitud V° B° Alcalde (S); Imagen 2 placas conmemorativa; Compra Ágil 3149-141-COT21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Orden de Compra al Proveedor, correspondiente a Compra Ágil 3149-141-COT21, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-434-AG21	PENTAGONO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SPA	77.264.693-3	\$ 904.400 (IVA Incluido)

2.- Impútese el Gasto, 215-22-12-003 (Gastos Representación, Protocolo y Ceremonial)

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGUCBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo